



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 301 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 16 JUN 2022

VISTOS:

El Oficio N° 0434-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 10 de junio de 2022, mediante el cual, el Vicerrector Académico solicita al Señor Rector, la adscripción del docente Mg. Abraham Sopla Maslucán, al Departamento Académico de Educación, Ciencias de la Comunicación y Ciencias Básicas de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero de 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 Artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 56, establece que las Facultades son las unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes, son facultades de la UNTRM las siguientes: (...) a) Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación (FECICO);

Que, el citado cuerpo normativo en su artículo 57, establece que Los Departamentos Académicos son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento académico, se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades; y, se constituyen con un mínimo de diez (10) docentes de la misma especialidad o afines; asimismo, en el inciso a) del citado artículo establece que la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, cuenta con el Departamento Académico de Educación, Ciencias de la Comunicación y Ciencias Básicas;

Que, con Resolución N° 0206-2002-UNAT-A-CO/P, de fecha 29 de octubre de 2002, se nombra con antigüedad del 21 de octubre de 2022, a los ganadores de las plazas docentes convocadas mediante Concurso Público N° 004-2002-UNAT-A, encontrándose entre la lista de nombrados en la Facultad de Ingeniería Departamento Académico de Ciencias Básicas a Abraham Sopla Maslucán, como Jefe de Prácticas TP de esta Casa Superior de Estudios;

Que, Mediante Resolución Rectoral N° 060-2021-UNTRM-R, de fecha 01 de febrero de 2011, se resuelve aprobar la promoción de Jefe de Práctica Tiempo Completo a Profesor Auxiliar Tiempo Completo, en el Área de Computación e Informática de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución;



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 301 -2022-UNTRM/R

Que, a través de la Carta N° 011-2022-UNTRM-VRAC/FISME, de fecha 19 de abril de 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, comunica al Mg. Abraham Soplá Maslucán, que para proceder con su adscripción al Departamento Académico de Educación, Ciencias de la Comunicación y Ciencias Básicas de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, deberá adjuntar documento en la cual se acepta su adscripción al Departamento Académico de Educación, Ciencias de la Comunicación y Ciencias Básicas;

Que, mediante Resolución de Consejo Académico N° 006-2022-UNTRM-FECICO/CA, de fecha 09 de mayo de 2022, se resuelve aceptar la adscripción del docente Mg. Abraham Soplá Maslucán, al Departamento Académico de Educación, Ciencias de la Comunicación y Ciencias Básicas de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Carta N° 014-2022-UNTRM-VRAC/FISME, de fecha 27 de mayo de 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, comunica al Mg. Abraham Soplá Maslucán, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Académico, manifestando que luego de las deliberaciones correspondientes se resolvió No Aceptar la adscripción del docente Mg. Abraham Soplá Maslucán, al Departamento Académico de Educación, Ciencias de la Comunicación y Ciencias Básicas de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por haber incurrido en falta al no haber asistido de manera presencial desde el 04 de abril de 2022, hasta la fecha a desarrollar sus actividades lectivas en la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica – Filial Bagua, conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 04 de marzo de 2022 y acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 30 de marzo de 2022;

Que, mediante Carta N° 013-2022-UNTRM-VRAC/FISME/ASM, de fecha 27 de mayo de 2022, solicita al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, reconsidere acuerdo sobre su adscripción al Departamento Académico de Educación, Ciencias de la Comunicación y Ciencias Básicas de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, manifestando que se encuentra dictando cursos en la Escuela profesional de Educación Primaria en la sede Chachapoyas y en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas sede Bagua, por lo que trasladarse algunos días a la Ciudad de Bagua afecta su economía y la Unidad Familiar;

Que, con Oficio N° 215-2022-UNTRM-VRAC/FISME, de fecha 07 de junio de 2022, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, remite al Vicerrector Académico, acuerdo de Consejo Académico aceptando la solicitud de adscripción del docente Mg. Abraham Soplá Maslucán, al Departamento Académico de Educación, Ciencias de la Comunicación y Ciencias Básicas de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Oficio de vistos, el Vicerrector Académico solicita al Señor Rector, la adscripción del docente Mg. Abraham Soplá Maslucán, al Departamento Académico de Educación, Ciencias de la Comunicación y Ciencias Básicas de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 301 -2022-UNTRM/R

Que, estando las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Adscripción del **Mg. Abraham Sopla Maslucán**, docente Auxiliar Tiempo Completo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Departamento Académico de Educación, Ciencias de la Comunicación y Ciencias Básicas de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
DRA. CARMEN ROSA LUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL



PCHV/R
CCHM/JAG
YLDMA/abg